

CONVOCATORIA

ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO Y FUNGIBLE PARA LAS II.EE DEL CEBE Y PRITE DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 02 AL 03 DE ABRIL DE 2025.

HORARIO:

DEL 02 AL 03 DE ABRIL DE 2025. LAS 24 HORAS (MESA DE PARTES VIRTUAL)

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



C. P.C. RONALD SARMIENTO LUNA
Responsable de Abastecimientos

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00021

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO Y FUNGIBLE PARA LAS III.EE DEL CEBE Y PRITE DEL AMBITO CALCA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	UNIDAD	717300110035	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO		
68	UNIDAD	717300110070	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO		
100	UNIDAD	717300120003	CARTULINA TIPO CANSON 150 g DE 50 cm X 65 cm		
28	UNIDAD	717300120001	CARTULINA TIPO CANSON 160 g DE 50 cm X 65 cm		
48	UNIDAD	710300160013	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd		
28	UNIDAD	895700040016	CINTA DE SEDA SATINADA DE 1 cm X 10 m		
28	UNIDAD	895700040024	CINTA DE SEDA SATINADA DE 1.5 cm X 10 m		
28	UNIDAD	737000010011	COLA SINTETICA X 250 mL		
20	UNIDAD	737000010047	COLA SINTETICA X 250 mL CON DOSIFICADOR		
280	UNIDAD	235200050277	GLOBO SATINADO N° 7		
90	UNIDAD	716000190004	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12		
60	UNIDAD	716000040025	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)		
240	UNIDAD	717200180017	PAPEL CREPE DE 1.80 m X 50 cm		
300	UNIDAD	717200260114	PAPELOGRAFO BLANCO 75 g APROX.		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

RODOLFO SARRIEN TO LUNA
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00021

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO Y FUNGIBLE PARA LAS III.EE DEL CEBE Y PRITE DEL AMBITO CALCA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
38	UNIDAD	711100040005	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g		
24	UNIDAD	716000060480	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES		
90	UNIDAD	737000110002	SILICONA PEGAMENTO EN BARRA 7 mm X 27 cm		
50	UNIDAD	715000230050	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO		
28	CIENTO	317500100650	GLOBO N° 9		
20	DECENA	710600120069	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4		
10	DECENA	717200180028	PAPEL CREPE DE 50 cm X 1.80 COLORES VARIADOS		
30	EMP X 500	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		
10	EMP X 500	717200050234	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3		
45	EMP X 500	717200050242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....,

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

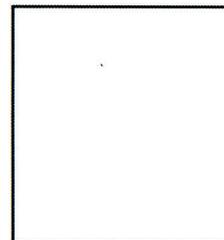
DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA





ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO :

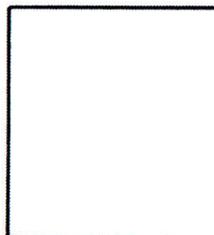
N° CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



FIRMA



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____ PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

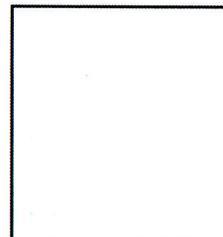
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE.....DEL 2025

Atentamente,

FIRMA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA EL PLAN DE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 106 : INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO
PARA EL APRENDIZAJE EN PRITE 2025.”**

1. DATOS GENERALES:

GEREDU:	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL:	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN :	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO:	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
DIRECTOR DE LA UGEL:	Mg. Elmer Cusiyupanqui Tecsi
JEFE DEL ÁREA DE AGP:	Mg. Willy Rondón Coanqui
Especialista Responsable encargada de EBE:	Mg. Rocío Cárdenas Bravo
Especialista Responsable encargado de EBE:	Prof. Roberto Augusto Farfan Rios
META	051
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0106
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Mg. Roberto Cárdenas Bravo
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
DNI: 26311859

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA - U.E. 311

Mg. Roberto A. Farfan Rios
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIVADA

2. JUSTIFICACIÓN:

Es responsabilidad de las instancias descentralizadas el gestionar procesos para ejecutar de manera oportuna acciones de inversión para la adquisición de los kit y ser entregados a los beneficiarios directos que son los estudiantes de PRITE para el Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva

3. FINALIDAD:

La UGEL Calca con la **finalidad** de mejorar los servicios educativos en la Educación Básica Especial EBE comprendida por el Centros de Educación Básica Especial (PRITE) es necesario proveerles diversos tipos de materiales fungibles, didácticos, papelería, útiles de enseñanza, mobiliario, y otros en el marco de la RM N° 003 – 2025 – MINEDU, ubicado en la **Anexo 1.15.1** Criterios de programación - Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y

técnico productiva, por lo que se hace el requerimiento

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

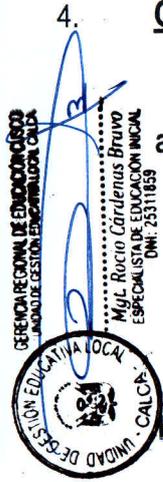
a. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el PP 0106 con el fin de llevar a cabo una distribución oportuna a los servicios de EBE, asegurando así el cumplimiento y desarrollo de las actividades programadas en el Programa Presupuestal 0106, el cual aborda el cumplir de adquisición de material educativo para aula, garantizando el uso adecuado de materiales, así como la gestión adecuada de las Instituciones Educativas PRITE con participación de las familias.

b. OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Asegurar la ejecución oportuna del Programa Presupuestal (PP) 0106, garantizando la alineación con el calendario de programación.
- Establecer el mes de ejecución para cada componente de las intervenciones y acciones pedagógicas con el fin de evaluar el progreso en su implementación.
- Proporcionar asesoría técnica y acompañamiento especializado a directores y coordinadores para la efectiva implementación del Programa Presupuestal 0106.
- Obtener información relevante y oportuna sobre la ejecución presupuestal, focalizando el cumplimiento de las actividades planificadas en el marco del programa presupuestal 0106.
- Realizar seguimiento a las contrataciones CAS conforme a los plazos establecidos en la normativa, asegurando una atención oportuna a los estudiantes de los servicios EBE.
- Mejorar las prácticas pedagógicas de docentes de la modalidad EBE que coadyuve a incrementar los aprendizajes de los estudiantes con un enfoque crítico reflexivo, intercultural, inclusivo y cultura digital.
- Diseñar e implementar estrategias efectivas para sensibilizar e involucrar activamente a los padres de familia en el proceso formativo de sus hijos e hijas.
- Garantizar en la modalidad el buen uso del material educativo asignado para el logro de aprendizajes de los estudiantes, así como la implementación, dotación y distribución oportuna, suficiente y pertinente a través de una gestión descentralizada y participativa.

4.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
M. Rocio Cardenas Bravo
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 25311859



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311

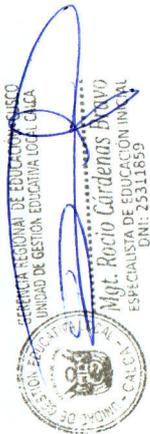


Roberto A. Farfán Ríos
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO PARA PRITE PRESUPUESTO 106-2025				
N°	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR SIGA
01	28	UNIDAD	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO	717300110070.00
02	14	UNIDAD	CARTULINA TIPO CANSON 160 G DE 50 CM X 65 CM (3 rojo, 3 anaranjado, 3 amarillo, 3 verde, 3 celeste, u otros)	717300120001.00
03	28	UNIDAD	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd Especificación: (7 rojos, 7 verdes, 7 azules, 7 amarillos)	710300160013.00
04	28	UNIDAD	COLA SINTETICA X 250 mL CON DOSIFICADOR	737000010011.00
05	280	UNIDAD	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3 (Unidad)	717200260011.00
06	24	DECENA	PAPEL CREPE DE 1.80 M X 50 CM COLORES VARIADOS	717200180028.00
07	14	UNIDAD	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES	716000060480.00
08	25	EMPAQUE X 500	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLOR	717200050242.00
09	28	UNIDAD	CINTAS DE AGUA DE 1 PULGADA DE ANCHO (ROLLO)	895700040024.00
10	28	UNIDAD	CINTAS DE TELA DE 1/2 PULGADA DE ANCHO (ROLLO)	895700040016.00
11	28	UNIDAD	GLOBOS # 7 DE DIFERENTES COLORES (BOLSA x 100)	235200050277.00
12	28	UNIDAD	GLOBOS # 9 DE DIFERENTES COLORES (BOLSA x 100)	317500100650.00
13	28	UNIDAD	CINTAS DE AGUA DE 1 PULGADA DE ANCHO (ROLLO)	895700040024.00



6. **REGLAMENTOS TÉCNICOS:**

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 368-2021 APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN PERUANA
- LEY N° 27818, LEY PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
- LEY N° 28044, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 222-2021-MINEDU, QUE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO "LINEAMIENTOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA"
- RM N° 003 – 2025 – MINEDU Resolución que sustenta los compromisos de Desempeño que asume cada UGEL en tramos específicos para alcanzar metas

7. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada **de que no tengo** relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

8. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

- Lugar de entrega del producto:

Distrito	:	Calca
Local	:	almacén de la UGEL Calca.
Provincia	:	Calca
Departamento	:	Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de servicio hasta 07 día calendario.

9. **CONFORMIDAD:**

El área de gestión pedagógica, es responsable de la conformidad del servicio solicitado, en cumplimiento de los presentes términos de referencia, para lo cual el contratista deberá adjuntar el comprobante de pago (factura), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL-CALCA.

10. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

- El pago por la contratación del SERVICIO es del 100% (un solo pago), previa conformidad del área usuaria, posterior a la entrega de los kits
- El pago por el servicio se efectuará a través del depósito a cuenta bancaria del contratista.

11. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 10 días, contado a partir de la conformidad del servicio.

12. **PENALIDADES:**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\begin{aligned} \text{Penalidad diaria} &= 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{Diaria} &= F \times \text{Plazo en días} \end{aligned}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

14. **OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:**

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Mgt. Rocio Cárdenas Bruvo
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 25311859



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311

Mg. Roberto A. Parfán Ríos
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA EL PLAN DE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 106 : INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO
PARA EL APRENDIZAJE EN CEBE 2025.**

1. DATOS GENERALES:

GEREDU:	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL:	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN :	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO:	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
DIRECTOR DE LA UGEL:	Mg. Elmer Cusiyupanqui Tecsi
JEFE DEL ÁREA DE AGP:	Mg. Willy Rondón Coanqui
Especialista Responsable encargada de EBE:	Mg. Rocío Cárdenas Bravo
Especialista Responsable encargado de EBE:	Prof. Roberto Augusto Farfan Ríos
META	050
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0106
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios

2. JUSTIFICACIÓN:

Es responsabilidad de las instancias descentralizadas el gestionar procesos para ejecutar de manera oportuna acciones de inversión para la adquisición de los kit y ser entregados a los beneficiarios directos que son los estudiantes de CEBE para el Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva

3. FINALIDAD:

La UGEL Calca con la **finalidad** de mejorar los servicios educativos en la Educación Básica Especial EBE comprendida por el Centros de Educación Básica Especial (CEBE) es necesario proveerles diversos tipos de materiales fungibles, didácticos, papelería, útiles de enseñanza, mobiliario, y otros en el marco de la RM N° 003 – 2025 – MINEDU, ubicado en la **Anexo 1.15.1** Criterios de programación - Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva, por lo que se hace el requerimiento

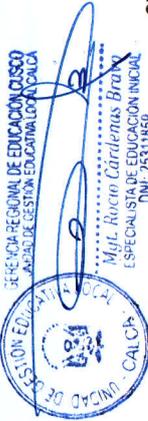
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

a. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el PP 0106 con el fin de llevar a cabo una distribución oportuna a los servicios de EBE, asegurando así el cumplimiento y desarrollo de las actividades programadas en el Programa Presupuestal 0106, el cual aborda el cumplir de adquisición de material educativo para aula, garantizando el uso adecuado de materiales, así como la gestión adecuada de las Instituciones Educativas con participación de las familias.

b. OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Asegurar la ejecución oportuna del Programa Presupuestal (PP) 0106, garantizando la alineación con el calendario de programación.
- Establecer el mes de ejecución para cada componente de las intervenciones y acciones pedagógicas con el fin de evaluar el progreso en su implementación.
- Proporcionar asesoría técnica y acompañamiento especializado a directores y coordinadores para la efectiva implementación del Programa Presupuestal 0106.
- Obtener información relevante y oportuna sobre la ejecución presupuestal, focalizando el cumplimiento de las actividades planificadas en el marco del programa presupuestal 0106.
- Realizar seguimiento a las contrataciones CAS conforme a los plazos establecidos en la normativa, asegurando una atención oportuna a los estudiantes de los servicios EBE.
- Mejorar las prácticas pedagógicas de docentes de la modalidad EBE que coadyuve a incrementar los aprendizajes de los estudiantes con un enfoque crítico reflexivo, intercultural, inclusivo y cultura digital.
- Diseñar e implementar estrategias efectivas para sensibilizar e involucrar activamente a los padres de familia en el proceso formativo de sus hijos e hijas.
- Garantizar en la modalidad el buen uso del material educativo asignado para el logro de aprendizajes de los estudiantes, así como la implementación, dotación y distribución oportuna, suficiente y pertinente a través de una gestión descentralizada y participativa.



5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO PARA CEBE PRESUPUESTO 106-2025				
N°	CANTIDAD POR 10 KIT	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR SIGA
01	20	UNIDAD	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO	717300110035.00
02	40	UNIDAD	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO	717300110070.00
03	100	UNIDAD	CARTULINA TIPO CANSON 150 g DE 50 cm X 65 cm	717300120003.00
04	20	UNIDAD	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd	710300160013.00
05	20	UNIDAD	COLA SINTETICA X 250 MI	737000010011.00
06	90	UNIDAD	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12	716000190004.00
07	60	UNIDAD	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	716000040025.00
08	30	EMPAQUE X 500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	717200050227.00
09	20	EMPAQUE X 500	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	717200050242.00
10	10	EMPAQUE X 500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	717200050234.00
11	10	DECENA	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLORES VARIADOS	717200180028.00
12	20	UNIDAD	PAPELÓGRAFO 75 g DE 86 cm X 61 cm	717200260011.00
13	10	UNIDAD	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES	716000060480.00
14	50	UNIDAD	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLÁSTICO	715000230050.00
15	10	UNIDAD	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g	711100040005.00
16	20	DECENA	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	710600120069.00
17	90	UNIDAD	SILICONA PEGAMENTO EN BARRA 7 mm X 27 cm	737000110002.00

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Mg. Rocio Cárdenas Bravo
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 25311859



6. **REGLAMENTOS TÉCNICOS:**

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 368-2021 APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN PERUANA
- LEY N° 27818, LEY PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
- LEY N° 28044, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 222-2021-MINEDU, QUE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO "LINEAMIENTOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA"
- RM N° 003 – 2025 – MINEDU Resolución que sustenta los compromisos de Desempeño que asume cada UGEL en tramos específicos para alcanzar metas

7. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada **de que no tengo** relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

8. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

- Lugar de entrega del producto:

Distrito	:	Calca
Local	:	almacén de la UGEL Calca.
Provincia	:	Calca
Departamento	:	Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de servicio hasta 07 día calendario.

9. **CONFORMIDAD:**

El área de gestión pedagógica, es responsable de la conformidad del servicio solicitado, en cumplimiento de los presentes términos de referencia, para lo cual el contratista deberá adjuntar el comprobante de pago (factura), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL-CALCA.

10. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

- El pago por la contratación del SERVICIO es del 100% (un solo pago), previa conformidad del área usuaria, posterior a la entrega de los kits
- El pago por el servicio se efectuará a través del depósito a cuenta bancaria del contratista.

11. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 10 días, contado a partir de la conformidad del servicio.

12. **PENALIDADES:**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\begin{aligned} \text{Penalidad diaria} &= 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{Diaria} &= F \times \text{Plazo en días} \end{aligned}$$

Donde:

$F = 0.15$ para plazos mayores a (60) días o:
 $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el

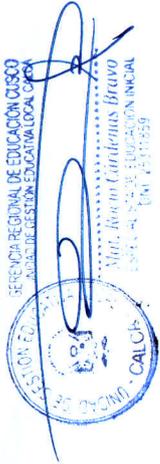
caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.



14. **OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:**

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.



Atentamente,

